



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 333/2025

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2º DE LA RESOLUCIÓN D N° 281/2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2025 - ID 459830”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de abril de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 7.408/2024 y su Decreto Reglamentario N° 3.248/2025.
- La Resolución D N° 1.075/2024 de fecha 18/12/2024.
- El Memorando Laboratorio Mecánica y Energía N° 058/2024 de fecha 11/12/2024.
- Los antecedentes de la convocatoria a Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 “SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2025 - ID 459830”.
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21/02/2025.
- La Resolución D N° 137/2025 de fecha 24 de febrero de 2025.
- El Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 31 de marzo de 2025.
- La Resolución D N° 281/2025 de fecha 02 de abril de 2025.
- La implementación y vigencia de la Ley N° 7.021/2022, de Contrataciones Públicas, a partir del 09 de diciembre de 2022 y reglamentaciones vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) “*Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA*”.

La Ley N° 7.408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3.248/2025.

Que, mediante la Resolución D N° 1.075/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Provisorio, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

Que, vía Memorando Laboratorio Mecánica y Energía N° 058/2024 de fecha 11/12/2024, el Laboratorio Mecánica y Energía dependiente del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica de la FIUNA, solicita se realice las gestiones pertinentes a fin de convocar un llamado a licitación para la prestación de servicio de transmisión M2M, para la red de monitoreo de material particulado implementada desde el 2019.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21/02/2025, se presentó 1 (una) empresa con su respectiva oferta.

Que, por Resolución D N° 137/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: el Dr. Dario Alviso, el Lic. Osmar Cabrera, la Lic. Mónica González y el Abg. Juan Fernández.

Que, del estudio de la oferta, según Acta de Evaluación de fecha 31 de marzo de 2025, se ha recomendado, adjudicar la convocatoria a Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 para el “SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2025 - ID 459830”, a la empresa: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 333/2025

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2º DE LA RESOLUCIÓN D N° 281/2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2025 - ID 459830”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de abril de 2025.

(TELECEL SAE) con R.U.C. N° 80000519-8, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos correspondientes y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, conforme Resolución D N° 281/2025 de fecha 02 de abril de 2025, se adjudica la convocatoria a Menor Cuantía Nacional N° 03/2025, para el “SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2025 - ID 459830” a la empresa: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) con R.U.C. N° 80000519-8, por un monto mínimo de G. 5.929.000 (Guaraníes cinco millones novecientos veintinueve mil) IVA Incluido y hasta un monto máximo de G. 11.858.000 (Guaraníes once millones ochocientos cincuenta y ocho mil).

Que, se hace necesaria la rectificación del Art. 2º de la Resolución D N° 281/2025, en lo que respecta a la designación de la Administración del Contrato, conforme al Art. 54º de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 55º de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, concordante con el Art. 75º del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN


RESUELVE:

Art. 1º) Rectificar el Art. 2º de la Resolución D N° 281/2025 de fecha 02 de abril de 2025 “POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2025 - ID 459830”, en lo que respecta a la designación de la Administración del Contrato, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 2º) Designar la Administración del Contrato al **Ing. Luis Fernando Bernal Marín**, Docente Investigador adscripto al Laboratorio de Mecánica y Energía dependiente del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica de la FIUNA.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría


Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir al desarrollo sustentable.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.